

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – PARA EL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIARIA PARA LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2025.

LOTE 2 DE SUMINISTRO DE MÁQUINA TRAZADORA DE LÍNEAS

Por la presente se participa a esa empresa, que La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó la adjudicación provisional a favor de **ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en relación a la contratación de suministro de material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga” **Expediente 02/2025, (Lote 2 de suministro de máquina trazadora de líneas)**, por la cantidad de veinticinco mil ciento ochenta y dos euros con noventa y tres céntimos de euro (25.182,93€), más un IGIC de mil setecientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (1.762,80€), siendo el importe total de la oferta de veintiséis mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos de euro (26.945,73€) y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación.

Que la mercantil **ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** ha ofertado un descuento del 7% en el suministro.

En su consecuencia, la adjudicataria provisional queda requerida al objeto de que en el plazo de **cinco (5) días hábiles** siguientes al de la recepción de la presente, **aporte la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de la capacidad y la solvencia para contratar con ECOAGA, previstas en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen en la presente contratación:**

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
2. Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.
4. Documentación acreditativa de la Habilitación empresarial.
5. Documentación justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documentación justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
7. Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.
8. Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Acuerdo que, junto con el acta de junta de gobierno extraordinaria de fecha 2 de junio de 2025, se notifica a Vds. de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y en particular en lo relativo a que, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional, si éste no cumple las condiciones necesarias para ello.

Arinaga, a 2 de junio de 2025



Fdo.: Juan Acosta González